

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUD**DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE**

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra concede 5,4 millones de euros a diecisiete centros especiales de empleo

*De este modo se colabora en la financiación de los costes laborales de cerca de 1.300 trabajadores con discapacidad*

Miércoles, 28 de marzo de 2012

El Gobierno de Navarra ha acordado en su sesión de hoy conceder una subvención de 5.389.800 euros a diecisiete centros especiales de empleo en concepto de ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad durante el año 2012.

La subvención se otorga a todos los centros especiales de empleo calificados, a través del Servicio Navarro de Empleo. En ellos trabajan 1.300 personas con discapacidad y la ayuda pública se concede en relación con los puestos de trabajo creados por cada centro, con el objeto de colaborar en la financiación de los costes laborales que conllevan.

En concreto, Tasubinsa recibirá 2.311.671,6 millones de euros; Elkarkide S.L. 437.233 euros; Nasermo S.L. 310.781 euros; Amimet-Canraso 294.338 euros; Asociación Disminuidos Físicos y Psíquicos de Corella 235.510 euros; Gupost Navarra S.L. 214.268 euros; Fundación Bidean Laboral 177.332 euros; y Lavanderías Industriales Lavanor S.L. 151.542 euros.

Asimismo Telizsa S.L. contará con 83.968 euros; Asociación Sin Fronteras-Albernia, 92.464 euros; Asociación Teletaxi San Fermín 54.629 euros; DYA Servicios Discapacitados S.L. 33.587 euros; Fevimax Logística S.L. 29.438 euros; Fundosa Galenas S.A. 16.793 euros; Fundación Aspace Navarra para el Empleo 88.316 euros; Estación de Servicio Lastai S.L.I. 29.438 euros; y Centro de Negocios Ocon S.L. 33.587 euros.

### Centros especiales

Los centros especiales de empleo son instituciones de integración laboral y se consideran elementos básicos integradores de las personas con discapacidad en el denominado mundo ordinario del trabajo, cuando por sus circunstancias de orden personal, consecuentes con su discapacidad, no puedan ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales.

Se trata de empresas que realizan un trabajo productivo y participan regularmente en las operaciones del mercado. Su finalidad es asegurar un empleo remunerado al mismo tiempo que prestar los servicios que

requieran sus trabajadores con discapacidad.